



**Fiscalía Especializada en
Combate a la Corrupción
del Estado de Durango**

FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DEL ESTADO DE DURANGO (FECCED)

**CONVOCA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO
FECCED-DGFYA/RM-02-2025**

La Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango con apoyo en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130, 146 TER y 160 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; los artículos 17, fracción I, inciso a), 20, 27, 28, 29 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y el artículo 34, 36 y 38 de su Reglamento, convoca a participar en la Licitación Pública Nacional FECCED-DGFYA/RM-02-2025, relativa a la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FECCED" (SEGUNDA CONVOCATORIA).

De conformidad con las siguientes:

BASES

1. NOMBRE O DENOMINACIÓN DE LA CONVOCANTE.- Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango.

1.1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.- Para llevar a cabo el presente procedimiento de Licitación Pública Nacional; la convocante, cuenta con disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2025 de acuerdo al presupuesto aprobado, la cual se sustenta mediante la clave presupuestal número:

170001-111-001-54101-2 Automóviles y Equipo Terrestre



1.2. LEGISLACIÓN APLICABLE AL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La Ley que regulará el procedimiento licitatorio es, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y el Reglamento de la citada Ley y demás Legislación aplicable.

1.3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.- En la presente Licitación podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas cuyo objeto y materia corresponda a los bienes en licitación, que hayan solicitado las bases y que se encuentren debidamente registradas en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Durango (Registro Vigente o solicitud de registro o renovación ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango, obligándose a entregar el registro en caso de ser adjudicado), que cumplan con los requisitos de las presentes bases y lo señalado en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango y su Reglamento.

1.4. CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN.- El proceso de licitación se llevará a cabo en el domicilio de la convocante ubicado en Circuito Cadmio #502 Ciudad Industrial, C.P. 34208 Durango, Dgo., de acuerdo con las siguientes etapas:

Evento	Fecha	Hora
Publicación de la convocatoria	16 de noviembre de 2025	
Entrega de bases de licitación	18 de noviembre de 2025	De las 9:00 a las 16:00 horas
Envío de preguntas para la junta de aclaraciones	19 de noviembre de 2025	Hasta las 16:00 horas
Junta de aclaraciones	21 de noviembre 2025	A las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28 de noviembre de 2025	A las 12:00 horas
Notificación del fallo	02 de diciembre de 2025	A las 13:00 horas
Firma del contrato	05 de diciembre de 2025	A las 12:00 horas

1.5. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.- La evaluación de las proposiciones para adjudicación y fallo correrá a cargo de los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la convocante. El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones se basará en la información presentada por los licitantes, en los términos previstos en el

artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como la solidez, experiencia, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica del licitante.

El resultado de la evaluación realizada por la convocante, se fundará en un dictamen que contenga el análisis cualitativo de las propuestas y el motivo de adjudicación o en su caso de desechamiento.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, es importante señalar que si el precio de igual manera es el mismo, se adjudicará la partida al proveedor que oferte mejores beneficios económicos generales (tales como seguro vehicular, garantías, costo de servicios de mantenimiento, extras, etc.); o en su caso, si el cumplimiento de las características legales, técnicas y económicas se presenta en diversas partidas licitadas por distintos proveedores, se podrá adjudicar al proveedor que cumpla con lo establecido en el presente numeral.

2. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.- Se deberá de presentar en el domicilio de la convocante, sito en Circuito Cadmio # 502 Ciudad Industrial, C.P. 34208 Durango, Dgo., esto con el objeto de acreditar su personalidad, a efecto de acreditar su existencia legal y facultad de quien comparece a su nombre y representación, la siguiente documentación:

2.A PREVIO A LA JUNTA DE ACLARACIONES

A. Escrito libre donde se manifieste la intención de participar en la junta de aclaraciones y deberá contener correo electrónico en el cual se le pueda notificar el Acta que se levante derivado de dicha Junta, el escrito deberá contener como anexo la copia del recibo de las bases y original para su cotejo, el cual será regresado al licitante de forma inmediata.

B. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia del Representante Legal o persona física.

C. Constancia de Situación Fiscal no mayor a 15 (quince) días.



D. Constancia de Registro Vigente en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado o solicitud de registro ante la Secretaría de Contraloría del Gobierno del Estado de Durango.

E. Anexo 2 debidamente firmado en original por la persona facultada, acompañado de los datos generales, carácter del firmante, correo electrónico y domicilio señalado para oír y recibir toda clase de notificaciones durante el proceso de licitación. Los documentos deberán haber sido previamente enviados a los correos electrónicos comprasfecced@fiscaliaanticorrucciondurango.gob.mx y comprasfecced@gmail.com.

En caso de que la persona que se presente a la junta de aclaraciones fuera diferente al representante legal de la empresa; adicionalmente deberá acreditar su personalidad presentando original y copia simple de la carta poder en la cual el Representante Legal lo designa para asistir a dicho acto y original y copia de su identificación oficial con fotografía y firma autógrafa (credencial de elector, cartilla militar o pasaporte), para su cotejo.

2.B PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- A.** Copia certificada de la escritura constitutiva de la persona moral con la totalidad de antecedentes registrales. Para personas físicas escrito libre donde manifieste la actividad económica establecida en la Constancia de Situación Fiscal y donde establezca que no se cuenta con escritura constitutiva.
- B.** Copia certificada del Poder notarial o instrumento correspondiente al Representante Legal en el que se le otorguen facultades para actos de administración para personas morales. En caso de que la persona física o representante legal no se presente al acto, la persona que asista deberá presentar carta poder simple de representación firmada por la persona física interesada o en su caso por el representante legal así como copias simples de las identificaciones oficiales de quienes participen en la carta poder. (Anexo 3).
- C.** Constancia de no inhabilitación para participar en procedimientos de contratación, emitida por la Secretaría de la Contraloría.

- D. Constancia de Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales (formato 32-D) no mayor a 30 (treinta) días.
- E. Identificación oficial personal con fotografía en original y copia del Representante Legal o de la persona física.
- F. Copia simple del comprobante del domicilio fiscal reciente, no mayor a 3 (tres) meses, pudiendo ser los comprobantes de Aguas del Municipio de Durango y/o C.F.E.
- G. Anexo 4 debidamente requisitado y firmado en formato físico, y en formato Word editable.

NOTA: Estos documentos también deberán ser digitalizados y presentados en memoria USB, en el caso del Anexo 4, deberá presentarse en formato Digital Word editable.

2.1. JUNTA DE ACLARACIONES.- Se llevará a cabo el día 21 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas "Héctor García Rodríguez" de la convocante en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, ubicada en: Circuito Cadmio #502 Ciudad Industrial, C.P. 34208 Durango, Dgo.

Al acto de Junta de Aclaraciones; deberá asistir puntualmente, la persona física interesada o un representante de la empresa licitante, legalmente acreditado. Dicha persona deberá registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir y entregar en copia simple la documentación señalada en el punto 2.A de las presentes bases, solo se dará acceso a una sola persona por licitante.

Las preguntas deberán ser planteadas en forma clara y forzosamente se deberán referenciar con las Bases de licitación o estar relacionadas al proceso licitatorio; ya que el licitante que dentro de sus aclaraciones realice preguntas repetitivas, ociosas o sin relación a la presente licitación se desearán las mismas sin ser aclaradas por la convocante.

Cualquier licitante podrá enviar solicitudes de aclaración a la Convocante, sobre las bases de la presente Licitación, mediante el Anexo 5 debidamente firmado por el facultado, acompañada del recibo de bases, datos generales, carácter del firmante, correo electrónico y domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones, dichos documentos deberán ser escaneados y enviarlos a los correos electrónicos comprasfecced@



fiscaliaanticorrucciondurango.gob.mx y comprasfecced@gmail.com a más tardar el día 19 de noviembre de 2025 hasta las 16:00 horas, de no ingresarse las aclaraciones en el tiempo y forma establecido en las presentes bases, el licitante no podrá formular en forma verbal en el acto de Junta de Aclaraciones ninguna aclaración, salvo que: derive de las preguntas formuladas con antelación, las aclaraciones se detallarán en el acta que se levante al concluir la Junta de Aclaraciones.

Del acto de la Junta de Aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo, y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación.

Los licitantes que no hayan formulado aclaraciones por escrito y que no se encuentren presentes en el acto de la junta de aclaraciones; quedarán obligados bajo su responsabilidad a conocer las aclaraciones, por lo que se les remitirá mediante correo electrónico oficial al correo notificado en el punto 2.A el Acta levantada, siendo obligatoria para estos su observancia dentro de sus propuestas, puesto que las aclaraciones que se formulen en dicho acto formarán parte de la convocatoria.

Es importante señalar que al no asistir a la junta en relación a que no existan solicitudes de aclaración o cuestionamiento alguno, el participante tendrá que exhibir la documentación asentada en el punto 2.A junto con los requisitos documentales plasmados en el punto 2.B, esto en la etapa de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La falta de firma de algún licitante al acta que se elabore para tal efecto no invalidará su contenido y efectos.

Este Acto podrá ser conducido indistintamente por la persona que tenga a su cargo la Dirección General de Finanzas y Administración, o bien el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la convocante.

Es importante señalar que en este Acto, se pudieran modificar las bases y sus anexos, por iniciativa propia o en atención a alguna aclaración solicitada por algún licitante. Todos los licitantes serán notificados por escritos, vía correo electrónico, de las modificaciones realizadas por la



convocante o en el domicilio señalado por estos, para oír y recibir notificaciones.

2.2. DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO.- La convocatoria de la presente licitación se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango y el Periódico de mayor circulación, el día 16 de noviembre de 2025, esto de conformidad a lo señalado por el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

El procedimiento de la presente Licitación, se compondrá de la siguiente forma:

- a) Entrega de Bases e Inscripción.
- b) Junta de Aclaraciones.
- c) Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- d) Dictamen de Propuestas y Notificación de Fallo.

Las presentes bases podrán ser consultadas en el sitio de internet oficial del Sistema de Compras Gubernamentales de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Durango, en el enlace <https://comprasestatal.durango.gob.mx/>; no obstante, los licitantes interesados deberán acudir al domicilio de la convocante, ubicado en Circuito Cadmio No. 502, Ciudad Industrial, C.P. 34208, Durango, Dgo., en un horario de 09:00 a 16:00 horas el día 18 noviembre de 2025, a fin de recibir las bases impresas y el comprobante de entrega respectivo. Dicho comprobante de entrega deberá ser firmado por el licitante al momento de la recepción, y **será requisito indispensable para participar en el procedimiento**, ya que acredita que ha recibido la información de las bases, se encuentra enterado de su contenido y manifiesta su conformidad con los términos establecidos.

En caso de que el licitante interesado en obtener las bases no se encuentre en la ciudad de Durango, podrá solicitarlas por vía electrónica mediante los correos electrónicos comprasfecced@fiscaliaanticorrucciondurango.gob.mx y comprasfecced@gmail.com, a través del cual le serán enviadas las bases correspondientes. Para tal efecto, el licitante deberá indicar como referencia el nombre y teléfono de la persona física o moral que desee participar, así como el número de la licitación. En conjunto con las bases enviadas, se anexará un acuse de recepción que deberá ser devuelto debidamente firmado por el licitante, el



cual tendrá las mismas características y validez que si la recepción se hubiera efectuado de manera presencial. El acuse de recepción deberá ser devuelto por el mismo medio electrónico dentro de las veinticuatro horas siguientes a la recepción de las bases, considerándose indispensable para acreditar la entrega formal de las mismas.

SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES, Y EN NINGÚN CASO EL DERECHO DE PARTICIPACIÓN SERA TRANSFERIBLE.

3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.- Se llevará a cabo el día 28 de noviembre de 2025 a las 12:00 horas en la Sala de Juntas "Héctor García Rodríguez" de la convocante, ubicada en: Circuito Cadmio #502 Ciudad Industrial, C.P. 34208 Durango, Dgo.

Al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, deberá concurrir puntualmente, un representante del licitante, legalmente acreditado, mismo que deberá registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración del acto en cita y deberá exhibir la documentación señalada en el punto 2.B de las presentes bases, solo se dará acceso a una sola persona por licitante. Una vez cerrada la mesa de registro, no se registrará concursante alguno, y no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Es importante señalar que los participantes que no asistieron a la junta de aclaraciones, en esta etapa deberán exhibir la documentación asentada en el punto 2.A junto con los requisitos documentales plasmados en el punto 2.B, esto en la etapa de Presentación y Apertura de Propositiones.

En caso de que alguno de los documentos requeridos en el punto 2.B no sea presentado al momento del registro, se procederá a la descalificación del participante y se deberá asentar en el acta levantada en el procedimiento la causa de descalificación, señalando el(los) documento(s) faltante(s) al momento del registro, y no se podrá proceder a la apertura de los sobres que contengan su propuesta técnica ni económica.

Iniciado el acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en su primera etapa, de conformidad a lo establecido por el artículo 34 de la Ley

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, se pasará lista de asistencia de los licitantes procediendo a entregar estos conforme el orden que sean nombrados, un sobre cerrado, debidamente rotulado (nombre del licitante; nombre y número de la licitación) en el cual contenga sus propuestas (técnicas y económicas) al Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta convocante, quien será el que presida el acto por la convocante.

Acto seguido, se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas de cada uno de los participantes, en orden de registro y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Posteriormente, el Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta convocante, mostrará los sobres a los asistentes para constatar que no han sido violados, con el fin de proceder a su apertura, en presencia de cada uno de los licitantes, o representantes legales. Se revisará cuantitativamente la propuesta técnica, sin entrar en un análisis detallado de su contenido, y en el orden de registro. Si la propuesta cumple con todos los documentos establecidos en las presentes bases por la convocante, será aceptada y se procederá a revisar cualitativamente los requisitos establecidos para cada uno de los documentos solicitados en la propuesta técnica.

En una segunda etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones, se procederá al análisis de la propuesta económica de aquellos que no hayan sido desechados en la primera etapa y se dará lectura en voz alta a la misma, registrando su monto ofertado, así como los beneficios económicos generales (tales como seguro vehicular, garantías, costo de servicios de mantenimiento, extras, etc.), de no ser así, esto es, si este omitió algún requisito solicitado por la convocante en las bases o de sus anexos, la convocante podrá desechar su propuesta en su totalidad.

El análisis efectuado durante el Acto de Apertura de Propositiones no se entenderá como definitivo ni limitativo, y no restringe la facultad de la Convocante para llevar una revisión exhaustiva, integral y detallada de la documentación presentada por los licitantes, misma que podrá realizarse con anterioridad a la elaboración y notificación del fallo, en términos de la normativa aplicable.



Por lo menos un licitante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas. No se rubricarán los documentos en original de las garantías de cumplimiento.

Concluida la apertura de sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las partidas de cada propuesta presentada por los concursantes.

Del evento, se generará un ACTA CIRCUNSTANCIADA, en la que se hará constar las propuestas aceptadas y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en las bases; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no han asistido para efectos de notificación.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta convocante, será la única Autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las Bases y sus anexos.

Las proposiciones desechadas serán devueltas por la convocante a los licitantes transcurridos 15 días naturales contados a partir del fallo de la presente licitación, si no existiere inconformidad o procedimiento legal alguno derivado de esta.

Nota: Cabe mencionar que, durante los eventos, se prohíbe a los licitantes el uso de teléfonos celulares, aparatos de comunicación de cualquier tipo, así como computadoras personales.

3.1. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.- Toda la documentación que sea presentada ante la Convocante deberá ser presentada en papel membretado del Participante, preferentemente en el formato establecido en los anexos de las presentes bases, o formato similar elaborado por el participante respetando el orden y contenido de ellos, y

deberán estar foliados, sellados y firmados en forma autógrafa en todas sus hojas por el representante legal y deberán elaborarse la siguiente forma:

1.- Los documentos presentados no deberán contener tachaduras, raspaduras o enmendaduras ni textos entre líneas. Las propuestas deberán ser en idioma español y en moneda nacional; así mismo la carpeta que contiene las propuestas deberá estar firmada en forma autógrafa (NO RUBRICA), por quien legalmente tenga la facultad de asumir las obligaciones, esto será en todos y cada uno de los documentos que integren la carpeta, salvo aquellas que por aspectos legales no puedan ser firmadas de las cuales deberá contener una copia firmada para integrar el expediente.

2.- Para facilitar la revisión de documentos requeridos, se solicita sean entregadas dentro de carpetas de tres argollas, incluyendo un índice indicando claramente con separadores a la sección que corresponda en el orden solicitado en las bases. Exclusivamente los documentos originales que no se puedan perforar, se presentarán dentro de micas especiales para estas carpetas (pero deberán anexar una copia del mismo firmada). Los demás documentos deberán ir perforados e integrados en las carpetas sin micas.

3.- Se deberá presentar 1 (un) sólo sobre cerrado de manera que sea inviolable y que contenga dos carpetas; una carpeta con su propuesta Técnica y otra carpeta que contenga su propuesta Económica con los requisitos solicitados en las presentes bases, como se describe anteriormente, el contenido de cada carpeta deberá ser foliado en la parte superior derecha de cada foja con lápiz, iniciando con la propuesta Técnica y una vez concluida con dicha carpeta, el participante deberá iniciar la Propuesta Económica con el consecutivo del último número establecido en su propuesta Técnica.

4.- El sobre cerrado que contiene las carpetas descritas en el párrafo anterior deberá:

- a) Estar personalizado con el nombre del licitante Participante.
- b) Estar dirigido a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango.
- c) Indicar el Número de la Licitación en la que desea participar.

Además, este sobre deberá contener las propuestas en formato PDF digitalizado (memoria USB) y cada archivo deberá estar identificado de forma individual separado por anexos.

Nota: *En caso de recibir propuesta de manera extemporánea, se hará saber en el Fallo del presente procedimiento, dicha propuesta será desechada de manera inmediata, y no será revisado su contenido, por lo que el licitante, tendrá un lapso de 15 (quince) días naturales posteriores a la emisión del Fallo, para la recolección del sobre que contenga su propuesta y que deberá estar cerrado, salvo que se maltrate de manera natural por el resguardo de este.*

La propuesta técnica deberá ser elaborada de conformidad con el Anexo Técnico 1 de estas bases, *bajo ningún caso deberá contener información referente al precio de los bienes, ni demás datos económicos.*

Nota: La falta absoluta del folio y la firma en la documentación física y la ausencia de algún archivo de la información digitalizada solicitada, afecta el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases, lo cual motivaría su desechamiento.

Todos los gastos que eroguen los licitantes en la preparación y presentación de sus propuestas serán totalmente a su cargo, liberando a la convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

La documentación que deberá integrar en su propuesta será la siguiente:

Para la Propuesta Técnica:

1. El licitante deberá integrar las especificaciones y características de los bienes propuestos, así como dar cumplimiento a los requerimientos técnico, legal y administrativos; cada concepto descrito deberá cumplir con las especificaciones requeridas en las bases. **Anexo Técnico 1.A.**
2. Catálogos y/o folletos del bien propuesto haciendo referencia a la partida que corresponda para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes; su omisión o el hecho de que

tal documento no coincida con lo ofertado será motivo de descalificación de la partida correspondiente.

3. Carta de Garantía de los bienes y servicios en licitación, por el término de mínimo tres años o 60,000 (sesenta mil kilómetros) en que se encuentre vigente la contratación.
4. Curriculum comercial del licitante donde acredite que su actividad comercial se encuentra dentro del ramo material del presente procedimiento. Por lo anterior, en este rubro deberá anexar su constancia de situación fiscal emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) en la cual se pueda verificar que su "Actividad Económica" corresponde al objeto del presente procedimiento de contratación.
5. Estados Financieros del 01 de julio al 30 de septiembre de 2025, firmados y avalados por Contador Público debiendo anexar copia certificada de la Cédula Profesional, en donde se refleje la solvencia del licitante de su propuesta económica.

La falta de la presentación de este escrito afecta la solvencia de la proposición y es motivo de su desechamiento.

6. Constanza y/o formato de pago para la expedición de la Constanza de Inhabilitación, No Inhabilitación, de Sanción o de No Existencia de Sanción emitida por la Secretaría de la Contraloría y Buen Gobierno (<https://www.gob.mx/tramites/ficha/constancia-de-inhabilitacion-de-no-inhabilitacion-de-sancion-o-de-no-existencia-de-sancion/SFP2826>)

Cuando el participante sea persona moral, deberá adjuntar dicha documentación correspondiente al representante legal de la empresa. El licitante que resulte adjudicado se obliga a entregar a la convocante la Constanza de No Inhabilitación debidamente expedida, en caso de haber presentado únicamente el registro de solicitud.

7. Constanza y/o solicitud de trámite de la Constanza de no inhabilitación emitida por la Secretaría de Contraloría del Estado de Durango, según corresponda a persona física o persona moral El licitante que resulte adjudicado se obliga a entregar a la convocante la Constanza de No Inhabilitación debidamente expedida, en caso de haber presentado únicamente la solicitud de trámite. <https://www.durango.gob.mx/tramites-y-servicios/secretarias/secretaria-de-contraloria/expedicion-de-constancia-de-no-inhabilitacion>.

8. Escrito bajo protesta de decir verdad firmado por el licitante de no encontrarse en los supuestos que establece el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, como impedimentos para participar en este procedimiento. **(Anexo 6).**
9. Carta donde se manifieste que los bienes a ofertar cuentan por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional, a excepción de lo establecido por la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial **(Anexo 7).**
10. Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad que su compañía licitante o persona física no tiene adeudos pendientes con la convocante dentro de un lapso de tiempo de tres años atrás a la fecha de la licitación y que no cuenta con procedimientos legales iniciados ante las autoridades correspondientes por parte del Gobierno del Estado de Durango **(Anexo 8).**
11. Escrito del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que su compañía licitante o persona física no tiene adeudo fiscal, conforme a las disposiciones del Código Fiscal de la Federación y demás Leyes Tributarias **(Anexo 9).** Así mismo anexar copia simple del acuse de la declaración fiscal anual presentada de los ejercicios de 2023 y 2024 comprobando un capital contable que soporte la solvencia y el cumplimiento de las obligaciones.
12. Constancia de Opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales (formato 32-D) no mayor a 30 (treinta) días.
13. Carta bajo protesta de decir verdad donde el proveedor se compromete a entregar los bienes en el tiempo establecido en las características técnicas de la partida en cuestión, que son de buena calidad de acuerdo a su ofrecimiento dentro de propuesta técnica y que la entrega se realizará según los intereses que convengan a esta convocante, en caso de resultar con asignación. **(Anexo 10).**
14. Carta bajo protesta de decir verdad, en que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la convocante, de toda responsabilidad civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor a nivel nacional e internacional **(Anexo 11).**
15. Carta compromiso, que de ser asignado responderá por los vicios ocultos o defectos de calidad y/o fabricación que puedan presentar los bienes asignados **(Anexo 12).**
16. Comprobante de domicilio de la empresa, en caso de no estar a su

nombre deberá acompañar el contrato de arrendamiento donde el arrendatario sea el licitante, así mismo la renta deberá estar reflejada en el pago de impuestos tanto anuales como mensuales. En caso de ser licitante foráneo, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado se compromete a instalar una oficina en la ciudad de Durango, a efecto de dar seguimiento al contrato respectivo.

17. En cumplimiento del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el licitante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, donde el declara que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, al momento de formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad (**Anexo 13**).
18. Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que el participante manifiesta conocer todos los Puntos y Términos establecidos en las presentes bases, los anexos y junta de aclaraciones, y es su deseo participar en el concurso bajo las condiciones establecidas en dichos documentos, comprometiéndose a cumplir con todo lo solicitado.
19. Escrito bajo protesta de decir verdad, que la empresa licitante y ningún miembro que la integre no participa en alguna otra denominación social o como persona física para la presente licitación (escrito libre).
20. Carta de representación, apoyo del fabricante, y/o distribuidor, en original, papel membretado y firma autógrafa, en la que manifieste reconocer al licitante como distribuidor autorizado de su marca indicando que cuenta con la capacidad técnica suficiente para responder por las garantías de sus productos.
21. Documento mediante el cual el licitante autoriza a la convocante el uso y manejo de sus datos personales, respetando la normativa aplicable (escrito libre).

Para la Propuesta Económica:

1. Describir de forma detallada el importe en número y letra de los bienes por partida completa, hasta dos dígitos de centavos, así

como de los beneficios económicos generales (tales como seguro vehicular, garantías, costo de servicios de mantenimiento, extras, etc.) apegándose estrictamente al formato señalado como **Hoja de Propuesta Económica**.

2. Garantía de sostenimiento de propuestas, emitida en favor a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango, por una compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 5% (CINCO POR CIENTO), del monto de su propuesta económica, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado I.V.A., atendiendo a lo dispuesto por el **Anexo 14**.

Dicha garantía podrá presentarse en fianza o cheque certificado a favor de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango.

Los errores de cálculo o aritméticos serán ratificados de la siguiente manera: si existiera una discrepancia entre precio unitario y precio total que resulte multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario, y el precio total será corregido, si existiera una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

3. Carta compromiso en la que el licitante se compromete a sostener los precios propuestos durante 30 días hábiles; señalando adicionalmente bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados son especiales a Gobierno, por lo cual son más bajos de los que rigen en el mercado y que se obliga a mantener en estricta confidencialidad toda la información y requisitos establecidos en las presentes bases (**Anexo 15**).

En los casos que sea solicitado un documento original para su cotejo, este deberá estar integrado dentro de la carpeta (s) y sobre que le corresponda (ya sea propuesta técnica o económica). La falta de integración de documentos originales dentro del sobre correspondiente será causa de desechamiento de la propuesta.

La falta de cualquiera de los documentos que integran las propuestas Técnica y Económica, así como la documentación legal y administrativa, será motivo de descalificación del participante, y deberá quedar plasmado en el acta de apertura de propuestas, el documento que no presento el participante.

3.2. VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.- La proposición tendrá validez obligatoria de 30 (Treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de la apertura de las mismas, la propuesta cuyo periodo de validez sea menor al requerido podrá ser desechada por la Convocante por no ajustarse a lo requerido en las presentes bases. En circunstancias excepcionales la Convocante podrá solicitar que el licitante extienda el periodo de validez de sus proposiciones; esta solicitud y su aceptación deberán constar por escrito y podrán hacerse llegar vía correo electrónico.

4. DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO

4.1. DE LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN.- El resultado de la evaluación se hará del conocimiento de los concursantes, para tal efecto la Convocante de la Licitación procederá a la elaboración de un dictamen técnico-económico por escrito en el que hará constar las propuestas admitidas, y las desechadas, asimismo expresará cuál de los participantes reúne las mejores condiciones disponibles, en cuanto características técnicas, condiciones, calidad, rendimiento, precio, oportunidad, tiempo de entrega, costo de los servicios de mantenimiento, garantías y demás estipulaciones favorables para la convocante, y donde analizará el cumplimiento o incumplimiento de las empresas licitantes a los aspectos técnicos y económicos requeridos en las presentes bases.

La convocante adjudicará al licitante que, de entre los licitantes participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por esta y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se tomará en cuenta para el fallo y la adjudicación, la solidez, experiencia, seriedad, sostenimiento, tiempo en el mercado y capacidad técnica de la empresa ofertante de los bienes objeto de la presente Licitación.

Para la elaboración y emisión del Dictamen, la Convocante, se apoyará en personal especializado, de ser necesario podrá solicitar la opinión técnica de una Dependencia o Institución Gubernamental, que tenga experiencia en el análisis de la calidad y composición de los bienes objeto de la presente Licitación.

Además, podrá realizar visitar a las instalaciones de los licitantes cuando así lo juzgue conveniente, con el fin de comprobar y determinar su capacidad y aptitud para dar cumplimiento a la propuesta. Se descalificará a los licitantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos por las presentes bases y cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otros u otros elevar el precio de los servicios.

4.2. DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.- La fecha de notificación del fallo de la presente Licitación será el día 02 de diciembre de 2025 a las 13:00 horas, el cual se notificará a los licitantes minutos posteriores a la apertura y análisis de las proposiciones, en la Sala de Juntas "Héctor García" de la convocante ubicada en: Circuito Cadmio #502 Ciudad Industrial, C.P. 34208 Durango, Dgo., así como vía correo electrónico o en el domicilio señalado por los licitantes para oír y recibir notificaciones. Se podrá consultar a través del portal del **Sistema de Compras Gubernamentales**.

El fallo se hará por escrito mediante el Dictamen emitido por la convocante expresando de manera resumida en favor de quien se deba pronunciar el fallo para la celebración del contrato, con el apercibimiento para el ganador de que, si no comparece a suscribir en el término estipulado para ello, se adjudicará, si la propuesta resulta conveniente, a la siguiente mejor postura, perdiendo a favor de la convocante, el importe de la garantía de seriedad de su propuesta. Por circunstancias económicas se podrá ajustar el volumen de los servicios a adquirir, en tal caso la Convocante lo hará saber de manera oportuna y por escrito a los licitantes.

La convocante podrá diferir el fallo de la licitación en los términos que establece el artículo 34 inicio b), fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, por una sola vez siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

5. DEL CONTRATO, FORMATO Y SU SUSCRIPCIÓN.- Los criterios generales de adjudicación del contrato serán conforme a lo establecido por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango. El licitante que resulte adjudicado deberá comparecer ante la Convocante dentro de los diez días naturales contados a partir de la fecha de notificación del fallo para suscribir el contrato correspondiente, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación y se hará



efectiva a favor de esta convocante, la garantía de sostenimiento de la propuesta. **(Anexo 16)**

El contrato será firmado el día 05 de diciembre de 2025 a las 10:00 hrs., previa coordinación de cita con el o los proveedores adjudicados, conforme a lo señalado en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, dicho instrumento jurídico será firmado en Sala de Juntas "Héctor García" de la convocante ubicada en: Circuito Cadmio #502 Ciudad Industrial, C.P. 34208 Durango, Dgo.

El o los licitantes adjudicados, deberán presentar ante el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta convocante, a partir del día siguiente hábil a la notificación del Fallo, teniendo un término de dos días hábiles, los siguientes documentos:

Persona Moral:

- a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona Física:

- a) Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- b) CURP.

Para ambos:

- a) Identificación oficial vigente y con fotografía del licitante adjudicado(a) o en su caso del representante legal.
- b) Registro Patronal ante la instancia de seguridad social.
- c) Constancia de Situación Fiscal.
- d) Comprobante de Domicilio con una antigüedad no mayor a 2 meses.
- e) Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electrónicas de pago. Así como también un correo electrónico para recibir comprobante de la transferencia del pago realizado.
- f) Certificado vigente del Registro de Padrón de Proveedores de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Durango.

La convocante, previa aceptación del proveedor podrá ampliar hasta un 15% (quince por ciento), de las cantidades de las partidas contratadas en este procedimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes y/o servicios contratados.

Se entiende como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones específicas en el cuerpo de las presentes bases, hasta en tanto sean aceptados por la empresa solicitante.

La vigencia será de la fecha de la firma del contrato y hasta la entrega de los bienes a entera satisfacción de la convocante.

El licitante estará sujeto a lo dispuesto en los artículos 41 Ter y 41 Quáter de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos del Estado de Durango, en lo relativo al cumplimiento de sus obligaciones contractuales y a las sanciones que procedan en caso de incumplimiento.

5.1. DE LA FORMA DE PAGO.- Del(los) contrato(s) que se derive(n) de la presente licitación y recibiendo la Convocante la factura correspondiente en PDF y XML, se realizará un único pago en moneda nacional por proveedor.

Es importante señalar que dicho pago será condicionado a la recepción del bien a entera satisfacción de la Dirección usuaria, la cual notificará por escrito a la Dirección General de Finanzas y Administración, que la entrega cumple con las especificaciones solicitadas previamente al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta convocante.

El licitante adjudicado presentará su factura según la PARTIDA adjudicada, previa revisión de concordancia de los bienes adquiridos y cuantificados. El pago se llevará en los términos y plazos que señala el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango;

conforme a los requisitos contables, administrativos y fiscales de las leyes aplicables.

5.2. ANTICIPO.- La convocante podrá realizar un pago de hasta un 50% (cincuenta por ciento) de anticipo, esto a solicitud escrita por el licitante adjudicado siempre y cuando se entregue a la Convocante una garantía por la totalidad del monto del anticipo otorgado, mediante fianza expedida por una institución o compañía legalmente autorizada para ello; en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción II, del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

5.3. DE LOS TIEMPOS DE ENTREGA.- El licitante que se adjudique el o los contratos derivados del presente procedimiento, se comprometerá a realizar la entrega de los bienes, materia de este concurso, a más tardar dentro de los primeros 15 días naturales, contados a partir de la firma correspondiente del contrato, libre a bordo de las oficinas de la Convocante o en el lugar que esta designe.

La convocante no otorgará prórroga alguna, en caso de retraso en la entrega y las causas que sean imputables al proveedor se aplicarán las penas convencionales estipuladas en la propia Ley y su Reglamento.

El tipo de transportación será por cuenta y riesgo del licitante seleccionado, así como los gastos de seguros, transporte y maniobras, responsabilizándose de que los bienes objeto de esta licitación se entreguen conforme a las condiciones solicitadas por la convocante en el lugar y el tiempo señalado.

5.4. GARANTÍAS Y/O FIANZAS.- Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del o de los contratos que se celebren y de lo plasmado en el mismo, el licitante se compromete al pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penalizaciones convencionales y todas las obligaciones pactadas, el licitante deberá exhibir al momento de la firma de contrato, lo siguiente:

a) Garantía de sostenimiento

El licitante otorgará y presentará como parte de su propuesta económica, una garantía de sostenimiento por el 5% (Cinco por ciento) del



precio total de la propuesta según **Anexo 14**, a través de una institución Afianzadora reconocida por la Ley, o bien, mediante cheque certificado a favor de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango. En caso de que la garantía no cubra la garantía del 5% (cinco por ciento) se desechara su propuesta.

La garantía de sostenimiento de la propuesta podrá hacerse efectiva en los siguientes casos:

- a.1) En caso de que la propuesta sea aceptada y el licitante no firme el contrato por causas imputables a él.
- a.2) No suministre la garantía de cumplimiento de contrato.

Las garantías de sostenimiento de propuestas serán devueltas a los 15 (quince) días naturales de que se dé a conocer el fallo de la presente Licitación o que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidad a quienes se les reintegrará hasta que ésta se resuelva, o de aquellos que resulten adjudicados, en cuyo caso se retendrán hasta el momento en que se constituya la garantía de cumplimiento del pedido o contrato correspondiente.

b) Garantía de Cumplimiento del Contrato

El contratante deberá exhibir al momento de la firma del contrato, a favor de la convocante, por una compañía legalmente autorizada para ello o bien, mediante cheque certificado, la garantía de cumplimiento del contrato por el importe del 10% (diez por ciento), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado.

Esta garantía deberá entregarse en las oficinas de la convocante, ubicada en: Circuito Cadmio # 502 Ciudad Industrial, C.P. 34208 Durango, Dgo., conforme al **Anexo 17**.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de las afianzadoras que las otorgue:

- a) Expedirse a favor de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.

- c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
- d) La información correspondiente al número de Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e) El señalamiento de nombre, denominación o razón social del licitante Adjudicado.

Además, deberá contener de manera expresa que:

- a) La vigencia de la fianza deberá mantenerse válida hasta la conclusión del contrato y hasta el total cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo, conforme a lo establecido en la póliza de garantía emitida para tal efecto por el licitante.
- b) La fianza continuara vigente en caso de que se otorgue prorrogas al cumplimiento de contrato abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse debido al plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o de cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente.
- c) La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.
- d) Se deberá comprometer a pagar hasta la cantidad del importe de la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Convocante, el cumplimiento del contrato.
- e) Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la convocante, otorgada a través del administrador del contrato.

En caso de que se opte por presentar como garantía un cheque certificado, este deberá emitirse a favor de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción del Estado de Durango.

5.5. PERIODO DE CONTRATACIÓN.- El periodo de la contratación será a partir de la firma del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025.

5.6. NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES.- Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 28 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

6. TERMINACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor anticipadamente cuando concurren razones de interés público, y que deberá realizarse conforme al procedimiento establecido en el Artículo 49 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y adjudicar a la segunda propuesta solvente más baja en el presente concurso, de conformidad a lo estipulado al Artículo 23 de la citada Ley.

7. CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES

7.1. SERÁN CAUSALES DE DESCALIFICACIÓN:

- I) El incumplimiento de algunos de los requisitos establecidos en las presentes bases de Licitación.
- II) La comprobación de la que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes y servicios.

7.2. DEL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES.- Se desecharán todas las proposiciones de los licitantes que incurran en uno a varios a de los siguientes supuestos:

- I) Incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del estado de Durango, su reglamento, o a cualquier otro ordenamiento legal a normativo vinculado con este procedimiento.
- II) No cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases.
- III) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes y/o servicios solicitados, o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- IV) Cuando se presente o se detecte información falsa en algún

- proceso licitatorio de la Convocante.
- V) Omita algún documento o requisito solicitado en las presentes bases.
 - VI) Si no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer por la Convocante.
 - VII) Si se detecta incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; se verificará el padrón de empresas incumplidas de la Contraloría.
 - VIII) Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, su Reglamento, las presentes bases que rigen esta licitación, y los cambios que en su caso se le hagan derivadas de las juntas de aclaraciones, o cualquier otra disposición legal relacionada con la Ley de la materia.
 - IX) Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa la suficiencia presupuestal de la convocante.
 - X) El no cumplir con las características conforme al **Anexo Técnico 1** de las presentes bases.
 - XI) Cuando el objeto social del padrón de proveedores del licitante no concuerde con lo estipulado en el acta constitutiva, así como con el bien o servicio objeto de la presente licitación.
 - XII) No presentar la garantía de sostenimiento de su propuesta económica.

8. DE LA DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA Y CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

8.1. LA CONVOCANTE PODRÁ DECLARAR DESIERTO EL PRESENTE PROCEDIMIENTO CUANDO:

- I) Ningún licitante se hubiese registrado, dentro del plazo establecido para la inscripción.
- II) Ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnica y económica.
- III) Las posturas presentadas no reúnan los requisitos de licitación.
- IV) Si la propuesta económica presentada por el licitante sobrepasa la suficiencia presupuestal de la Convocante.
- V) Si después de efectuada la evaluación de las propuestas técnicas

- económicas, no sea posible adjudicar el contrato a ningún licitante.
- VI) En caso de que se rechacen todas las propuestas técnicas y económicas presentadas.

8.2. DE LA CANCELACIÓN DEL LICITACIÓN.- La licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la Convocante, de conformidad con lo establecido por el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, en caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se deberá comunicar con toda oportunidad y por escrito a todos los licitantes.

9. DE LAS INCONFORMIDADES.- Las inconformidades por parte de los licitantes se harán valer por escrito ante el Órgano Interno de Control de esta convocante, por los actos que contravengan las disposiciones de la Ley que regula la presente Licitación, dentro de los (10) diez días hábiles siguientes a aquél en que los actos ocurran.

10. DE LAS SANCIONES Y PENAS.- Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las Bases, Pedidos o Contratos respectivos de la presente Licitación serán las siguientes:

I.- Se hará efectiva la *garantía* relativa al *sostenimiento* de propuestas en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan sus propuestas o se retiren de la presente Licitación después del acto de Presentación y Apertura de Propositiones.
- b) Cuando el licitante adjudicado no confirme su aceptación para suscribir el contrato respectivo, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de la notificación del fallo.
- c) Cuando el licitante no entregue la fianza de cumplimiento en el plazo establecido

II.- Se hará efectiva la *fianza* relativa al *cumplimiento* del contrato, cuando no se entreguen los bienes en el tiempo acordado para ello, sin causa justificada por parte del proveedor.

III.- Penas Convencionales.

Se hará acreedor a penas convencionales y las cuales consistirán en el 1% (uno por ciento) del monto total del contrato antes de IVA, multiplicado por cada uno de los días en los cuales se atrase en la entrega de los bienes. Así mismo en el cuerpo del contrato respectivo se establecerán las aplicables para cada partida en particular.

11. CASOS DE RECHAZO Y DEVOLUCIONES.- En caso de detectarse defectos o incumplimiento en las especificaciones solicitadas en el contrato la dependencia solicitante procederá al rechazo de los bienes.

La Dirección solicitante podrá hacer la devolución de los bienes y el proveedor se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad, de acuerdo con las bases de esta licitación y el proveedor se obliga a hacer las adecuaciones correspondientes a sustituir el bien.

Derivado del rechazo o devolución, se entenderá como no entregados los bienes en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, aplicando las sanciones establecidas en el punto 10 de estas bases, hasta en tanto sean aceptados por la Dirección solicitante. Cuando exista algún rechazo o devolución se deberá notificar por escrito a la Dirección General de Finanzas y Administración cuando se realice alguna devolución.

12. VICIOS OCULTOS.- En caso de que la convocante compruebe que existan vicios ocultos o defectos por causas imputables al proveedor, se contemplará lo siguiente:

El proveedor se obliga a reponer a la convocante y sin condición alguna dentro de los 30 (treinta) días naturales contados a partir de su notificación por escrito, los bienes no entregados conforme a las especificaciones del Anexo Técnico 1, mismo que no le exime de la aplicación de penas convencionales correspondientes.

13. BIENES A LICITAR.- El objeto de la presente licitación es la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FECCED" (SEGUNDA



CONVOCATORIA), de conformidad con las especificaciones indicadas en el Anexo Técnico 1 de las presentes bases.

14. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.- La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de la documentación presentada por el licitante en sus proposiciones técnica y económica, por cualquier medio, así como diversas dependencias públicas e instituciones privadas que cuenten con información oficial o de registro general o del ramo, así como directamente en las oficinas de la licitante respecto de la documentación e información proporcionada de ser necesario para evaluar a las mismas.

15. DAÑOS A TERCEROS Y A LA CONVOCANTE.- El licitante adjudicado se obliga a responder por su cuenta y riesgo ante la convocante, cuando por inobservancia, causa o negligencia de este, sus empleados o cualquier tercero que intervenga a nombre y representación del licitante en el cumplimiento del contrato derivado de la presente licitación, se causen daños a terceros o a la Convocante, obligándose a devolverle cualquier cantidad que se viera precisada a erogar por tal concepto.

16. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.- La forma de evaluación de la proposición económica y técnica para la adjudicación y fallo, se hará en los términos del artículo 35 de la Ley y aplicando el criterio establecido en el punto 1.5 de las presentes bases denominado "DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES".

17. DERECHOS A LA PROPIEDAD INTELECTUAL.- En caso de violación en materia de derechos en materia inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, salvo que exista impedimento. En tal sustento, el licitante deberá de manifestar por escrito la aceptación.

Lo no previsto en las presentes bases y anexos, atenderá a lo previsto en la normativa aplicable.

El proveedor acepta los términos establecidos en la presente Convocatoria para la aceptación y verificación de los bienes, estando de acuerdo que hasta en tanto ello no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.